



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 075 -2024-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 27 de mayo del 2024.

VISTOS; el Expediente N° 24 0001415, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura (PAP) 2024 del Hospital Víctor Larco Herrera; que contiene el Informe Técnico N° 132-2024-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, el Oficio N° D001925-2024-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y el Oficio N° 2686-024-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la entidad mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificatoria al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector público se encuentra a cargo del Ministerio Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N°0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuente con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14° de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, y de acuerdo con los términos definidos en el Informe de Técnica y de Registro de Información;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2024-OP-HVLH/MINSA, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 075 -2024-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Secretarial N° 238-2023/MINSA, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Que, a través del Informe Técnico N° 054-2024-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, aprobado con Nota Informativa N° 102-2024-OP-HVLH/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Personal, remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, considerándose 877 plazas presupuestadas que incluyen vacantes, destacados, residentes y previstas para el Nombramiento; y un costo Presupuestario según PAP Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 50,097,107.24 soles.

Que, mediante Memorando N° 051-2024-OEPE-HVLH/MINSA, de fecha 28 de febrero del 2024, de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica Presupuestal favorable en la fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el proyecto del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2024 correspondiente a 877 plazas, de la Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a través del Oficio N° 048-2024-DG-087-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de febrero del 2024, se cursó al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, para la opinión favorable conforme a lo dispuesto en las normas vigentes en la materia, conteniendo las acciones administrativas de la Jefatura de Personal y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la opinión presupuestal favorable para continuar con el trámite de aprobación del PAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, a través del Oficio N° D001925-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el Oficio N° 2886-2024-EF/53.06, mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, según Informe N° 0426-2024-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General, que en Anexo – Cuadro I: Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2024 que en detalle especifica: Ochocientos setenta y siete (877) plazas.

Que, el literal g) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, prevé la delegación a los/las Directores/as Generales de las Direcciones Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, aprobar el Presupuesto Analítico del Personal (PAP).

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y la opinión de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 075 -2024-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura (PAP) de la Unidad Ejecutora 000148 del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al año 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – **Disponer**, la notificación de la presente Resolución Directoral y sus anexos a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - **Encargar** que la presente Resolución Directoral y sus anexos se publique en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/EJRDR/DEVIC/gm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Dirección General
- C.c. Direc. Ejec. Administración.
- C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- C.c. Of. Personal
- C.c. Of. Asesoría Jurídica
- C.c. Archivo.

